

VIOLENCIA DE GÉNERO

NUEVAS MASCULINIDADES

Asistencia Municipal

POLÍTICAS PÚBLICAS

OPORTUNIDAD



2014-2017

Plan Estratégico para la
IGUALDAD
de mujeres y hombres
Diputación Provincial de Cádiz

PARTICIPACIÓN

FORMACIÓN

INTEGRACIÓN

SENSIBILIZACIÓN

PROMOCIÓN LABORAL



José Loaiza García

Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz

El Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2014-2017 que presentamos en estas páginas surge de la voluntad política del gobierno que presido por poner en marcha un nuevo instrumento de trabajo transversal que contribuya al proceso de avance de nuestra provincia.

Con esta herramienta hacemos además visible nuestra actitud comprometida y activa con las políticas de igualdad persiguiendo un doble objetivo: la integración de la perspectiva de género en la Diputación de Cádiz y en los municipios menores de 20.000 habitantes, y la prevención de la violencia de género y cualquier manifestación de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en la provincia.

Se trata de una propuesta global y coherente que redundará en transparencia y eficiencia al contemplar medidas de intervención factibles y evaluables, adaptadas a las características singulares de nuestro territorio y ejecutables en el plazo previsto.

Así, hemos intensificado esfuerzos para incluir acciones como la aprobación de una ordenanza para el uso de imágenes y lenguaje administrativo no sexista; la revisión del Plan de Igualdad interno y del Protocolo para la Prevención y Sanción de la Violencia por Razón de Género; la creación de los Consejos Locales de Igualdad y el Consejo Provincial de Igualdad; la realización de investigaciones locales sobre la situación



de las mujeres; programas formativos; o campañas destinadas a niñas y mujeres de especial vulnerabilidad, entre otras.

En este marco, una de las principales líneas de actuación hace referencia a la integración laboral y económica de las mujeres y pretende combatir el desempleo femenino a través de acciones de formación, convenios para apoyar y visibilizar a las emprendedoras y empresarias, acciones de empoderamiento y actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad, de manera que las obligaciones familiares no sigan siendo un freno al desarrollo laboral y profesional de las mujeres.


Sabemos que las zonas rurales requieren mayor atención para convertirse en entornos favorables a los cambios necesarios que garanticen la participación de mujeres y hombres en la vida pública en igualdad de condiciones a todos los niveles, sin limitaciones impuestas por prejuicios sexistas.

En este sentido, este plan constituye un eje vertebrador esencial donde la igualdad es considerada motor de desarrollo, ya que no solo juega a favor de las mujeres, sino que su efecto multiplicador beneficia al conjunto de los pueblos elevando la calidad de vida de toda la ciudadanía.

La provincia de Cádiz acelera con este Plan el ritmo hacia la igualdad real; llegar a la meta es ahora nuestro reto, una prioridad ineludible.

M^a Pilar Cuartero Domínguez

Diputada de Igualdad



Contar con una nueva hoja de ruta que guíe las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz ha sido uno de los objetivos que como diputada ha centrado mi trabajo en esta corporación.

El II Plan Estratégico de Igualdad responde a un claro compromiso que no es otro que el de cambiar la realidad de desigualdad entre mujeres y hombres. Una realidad que existe y que conocemos bien, no solo por las estadísticas, sino a resultas del trabajo realizado con los Ayuntamientos de la provincia, que nos ha permitido identificar los problemas de la ciudadanía derivados de los roles machistas que aún perduran.

Y hemos identificado las dificultades pero también las oportunidades para mejorar las condiciones de igualdad en nuestros pueblos liderando un plan de acción que favorecerá la eliminación de barreras y facilitará el cumplimiento de nuestra principal meta: avanzar en la igualdad real y la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo.

Para ello, el Plan se articula en cinco líneas prioritarias de actuación: la integración de la igualdad en las políticas públicas, la asistencia a los municipios menores de 20.000 habitantes, la prevención de la violencia de género, las acciones de sensibilización y formación, y la participación y promoción sociolaboral de las mujeres. Cada una de estas líneas



estratégicas cuenta con diez acciones concretas, lo que supone el desarrollo de un total de cincuenta actuaciones.

Estoy convencida de que con estas directrices vamos a ser capaces de lograr que el principio de igualdad de género ocupe el lugar que se merece, por cuestión de justicia social, y porque se trata de un elemento imprescindible para conseguir el crecimiento económico definitivo de nuestra provincia.

Avanzamos, sin duda, por la senda idónea, y para poder llegar al final del camino contaremos seguro también con la colaboración de aquellas entidades y personas para quienes los derechos humanos y la igualdad de oportunidades constituyen pilares esenciales de una sociedad realmente democrática.



Plan Estratégico para la
IGUALDAD
de mujeres y hombres
Diputación Provincial de Cádiz

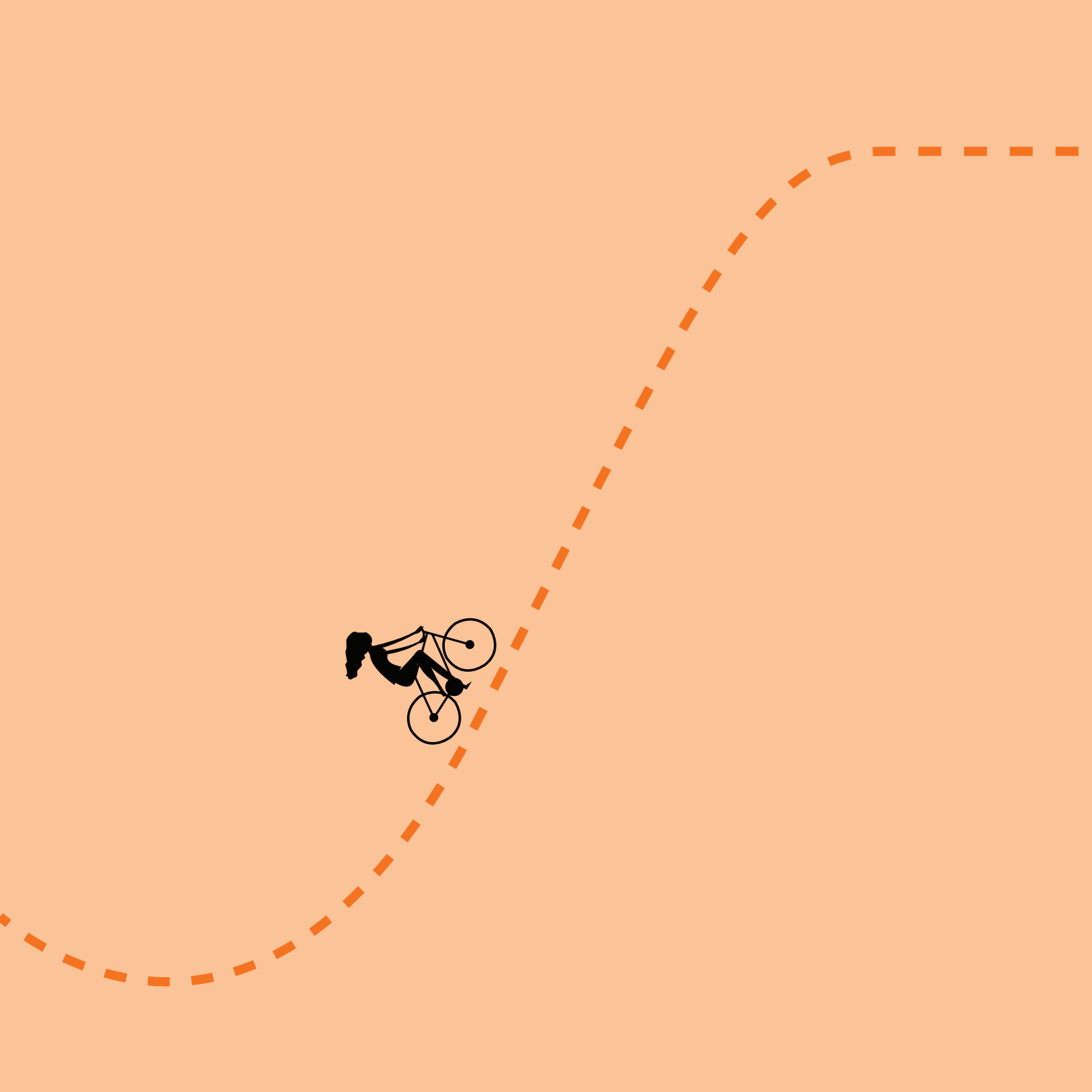
2014-2017

independent

01	Introducción	11
02	Historia de las políticas de igualdad en la Diputación Provincial de Cádiz	17
03	Finalidad y objetivos del Plan	23
04	Líneas de actuación del Plan	27
	1. Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución.	30
	2. Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.	32
	3. Violencia de género.	34
	4. Sensibilización y formación.	36
	5. Participación y promoción sociolaboral de las mujeres.	38
05	Seguimiento y evaluación del Plan	41

01

INTRODUCCIÓN



Introducción

La normativa en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres impone un claro mandato a los Poderes Públicos para erradicar las desigualdades y discriminaciones persistentes por razón de sexo.

La **ONU**, a partir de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha adoptado acuerdos que instan u obligan a los Estados miembros a garantizar el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo, siendo los más importantes los siguientes:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer, aprobada en 1952.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993.
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado en 1999.
- Declaración de Pekín y Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de las Naciones Unidas (Pekín, 1995), y sus posteriores sesiones celebradas en Nueva York en el 2000, 2005 y 2010.
- Declaración del Milenio del año 2000.

La **Unión Europea** también ha generado un importante acervo comunitario en materia de igualdad desde su nacimiento en 1957, con el Tratado de Roma, en el que ya se estableció el principio de igualdad de retribución de mujeres y hombres para un mismo trabajo (art. 119).

Su estrategia para combatir la desigualdad entre los sexos ha ido evolucionando desde las acciones positivas a la transversalidad de género, consagrada en el Tratado de Ámsterdam (1997), y finalmente ha adoptado una estrategia dual en la que se combinan las dos anteriores.

En la actualidad, la Comisión ha establecido sus prioridades en la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, con la que se pretende mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, la sociedad y los puestos de decisión. Y, por su parte, el Consejo, en mayo de 2011, adoptó un segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).

De la **normativa estatal**, además de tener omnipresente los arts. 14 y 9.2 de la Carta Magna, por su trascendencia, cabe destacar fundamentalmente cuatro leyes:

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Las políticas de igualdad de la Administración del Estado se concretan en planes de trabajo que se vienen desarrollando desde la creación del Instituto de la Mujer en 1983, organismo encargado de la promoción y el fomento de la igualdad social de mujeres y hombres y la participación femenina en la vida política, económica, cultural y social.

Hasta el 2006 se desarrollaron cuatro Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y, en cumplimiento de las dos leyes orgánicas citadas, se elaboró el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 y el Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género 2007-2008.

Actualmente, el marco de trabajo lo proporciona el recién aprobado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, también se ha ido creando un marco normativo propio en materia de igualdad, sobre todo hay que citar:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

El organismo encargado de las políticas de igualdad es el Instituto Andaluz de la Mujer que se creó en 1989. En la actualidad, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 persigue garantizar la igualdad real y efectiva en los derechos y en las obligaciones de las mujeres y los hombres de su Comunidad.

Respecto a **las provincias**, específicamente la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía regula las competencias de asistencia a los municipios. En su art. 12 aborda la asistencia técnica de la provincia al municipio para la integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales.

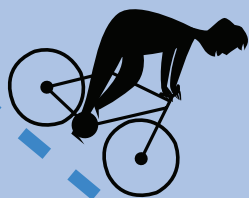
Además, en el caso de la Diputación de Cádiz hay que recordar su adhesión a la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, aprobada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Dicha adhesión se produjo el 12 de marzo de 2008, aprobándose por unanimidad en el Pleno un compromiso para seguir las líneas marcadas por la citada Carta.

Se trata de un instrumento que invita a las entidades locales a hacer uso de sus competencias en favor de una mayor igualdad entre todas las personas e insta al cumplimiento de una serie de medidas para lograrlo, entre ellas la aprobación y aplicación de un Plan de Igualdad en el plazo máximo de dos años desde la firma.

HISTORIA

02







○ Historia de las políticas de igualdad en la Diputación Provincial de Cádiz

Formalmente, la Diputación Provincial de Cádiz se encuentra comprometida con las políticas de igualdad desde 1989, año en el que se firmó el primer convenio de colaboración con el entonces recién creado Instituto Andaluz de la Mujer. Este acuerdo supuso la puesta en marcha del **Centro Provincial de la Mujer en 1990**, como primera estructura de carácter provincial dedicada a las cuestiones que afectaban directamente a las gaditanas, y se convertía en la principal herramienta impulsora de la actual red de centros de atención e información a las mujeres de la administración local en la provincia.

Cuatro años más tarde, en **1994**, se inauguró una **Casa de Acogida para mujeres maltratadas**, que convertía ya la lucha contra la violencia de género en uno de los objetivos prioritarios de la Diputación Provincial de Cádiz, y marcaba el trabajo de aquella década, junto con la tarea de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo de mujeres en el ámbito provincial.

La creación de una **Delegación especial de Políticas de Igualdad** se produjo en el **2000**, un departamento que impulsó el **I Plan Estratégico Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2007**, aprobado de manera unánime por el Pleno de la Corporación el 29 de marzo de 2005.

Otros dos hitos importantes relacionados con la oferta pública de empleo y con la contratación administrativa de la Diputación de Cádiz fueron, por un lado, la aprobación en el 2006, por la Junta de Gobierno, de la inclusión de contenidos relativos a las políticas de igualdad en el temario de las plazas de dicha oferta pública de empleo; y, por otro, en el 2007, el Pleno aprobó que se incluyeran cláusulas especiales para promover la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en los pliegos de contratación administrativa.

Hay que esperar al 2008 para que se cree un Servicio de Igualdad de Género como estructura específica para el desarrollo de las políticas de igualdad. En dicho año se aprueban tres instrumentos importantes: el Plan de Igualdad de Oportunidades (para la plantilla), el Protocolo para la prevención y sanción de la violencia por razón de género en el trabajo y la adhesión a la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local.

En el **mandato actual (2011-2015)**, la **Diputada Delegada de Igualdad** es **M^a Pilar Cuartero Domínguez** y el **Servicio de Igualdad** es el organismo encargado del diseño, ejecución y evaluación de las políticas de igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz. Entre sus objetivos prioritarios se encuentra la promoción de la igualdad real entre las mujeres y los hombres de la provincia y la prevención de la violencia de género. Para cumplirlos, **se ha primado la línea de trabajo con los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.**

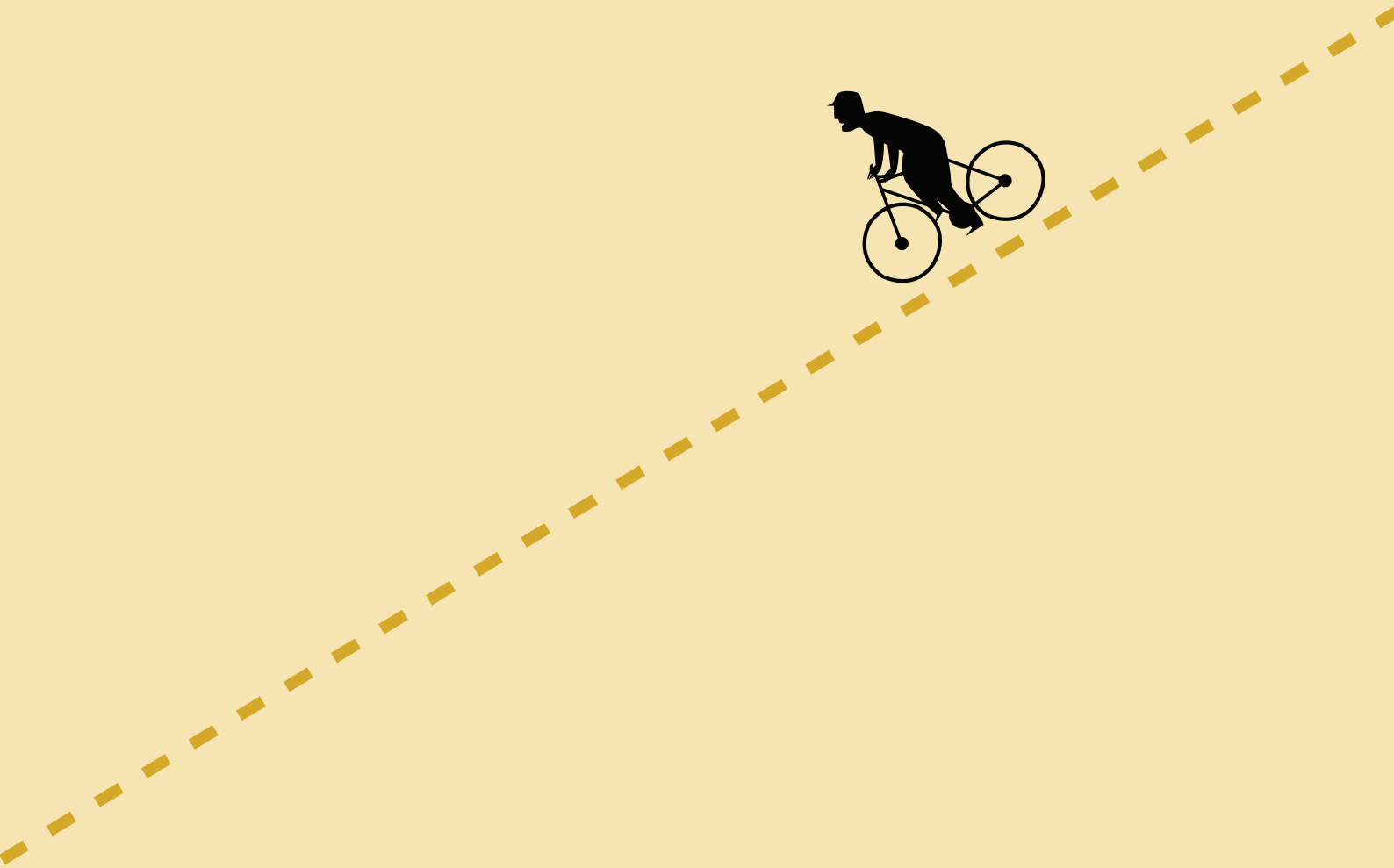
Resumidamente, los programas en los que se encuadran las actuaciones del Servicio de Igualdad son:

- Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- Planes de igualdad para Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.
- Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ELA y mancomunidades con Centros de Información a la Mujer.
- Aula Provincial de Igualdad.
- 8 de marzo “En igualdad avanzamos”.
- 25 de noviembre “Cómplices en el cariño”.
- Concurso de cortos “Cuando el roce no hace el cariño”.
- Empresarias y emprendedoras.
- Programa sobre empoderamiento y ciudadanía basado en el documental “Las constituyentes”.
- Proyectos cofinanciados con fondos FEDER.
- Proyecto PREVIS subvencionado por Obra Social la Caixa.



03

FINALIDAD Y OBJETIVOS





Finalidad y objetivos del Plan

La **finalidad** del Plan es ambiciosa porque la normativa en la materia lo exige. Por un lado, persigue avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres en la provincia de Cádiz y, por otro, aspira a eliminar las discriminaciones persistentes por razón de sexo.

Como **objetivos** del Plan, también cabe destacar dos que resumen el trabajo que se ha de llevar a cabo en todas las líneas de actuación. Concretamente son:

1. Impulsar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Diputación Provincial de Cádiz y en los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.
2. Prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres en la provincia de Cádiz.



04

Lineas de actuación





Líneas de actuación del Plan

Las líneas de actuación del Plan sintetizan los núcleos de intervención prioritaria de las políticas de igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz. Concretamente son:

- 1. Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución.**
- 2. Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.**
- 3. Violencia de género.**
- 4. Sensibilización y formación.**
- 5. Participación y promoción sociolaboral de las mujeres.**

Para cada una de estas líneas se han establecido sus objetivos y las acciones previstas para lograrlos.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 1

Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución

Objetivos:

- Avanzar en el proceso de integración de la perspectiva de género en la organización y gestión de la Administración Provincial.
- Establecer mecanismos para la coordinación de actuaciones relacionadas con las políticas de igualdad.

Acciones:

1. Presentación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y difusión a la plantilla.
2. Coordinación con las diferentes Áreas, Servicios y entidades de la Diputación para la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones.
3. Visibilización del compromiso institucional para erradicar la violencia de género.
4. Elevación al Pleno para su aprobación de una ordenanza para el uso de imágenes y lenguaje administrativo no sexista.
5. Revisión del Plan de Igualdad interno y del Protocolo para la prevención y sanción de la violencia por razón de género.
6. Formación para la plantilla en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
7. Presentación de los datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de los programas de todos los Servicios.
8. Introducción de criterios de valoración relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la contratación de servicios y en las convocatorias de subvenciones.
9. Intercambio de experiencias con Servicios de otras administraciones públicas que hayan integrado la perspectiva de género en sus actuaciones.
10. Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas para la difusión de actuaciones de los diferentes Servicios y entidades de la Diputación que integren la perspectiva de género.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2

Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes

Objetivos:

- Impulsar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los Ayuntamientos.
- Coordinar líneas de colaboración y acciones conjuntas en materia de igualdad con los Ayuntamientos de la provincia.

Acciones:

1. Organización de reuniones periódicas de coordinación con las Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.
2. Dotación de recursos para la ejecución de proyectos de políticas de igualdad mediante una convocatoria anual de subvenciones.
3. Asesoramiento técnico para la elaboración y aprobación de Planes de Igualdad.
4. Programas para la conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional de las Mujeres”, 15 de octubre “Día Internacional de la Mujer Rural” y 25 de noviembre “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”.
5. Difusión de otras efemérides relacionadas con la equidad y los derechos de las mujeres.
6. Formación específica para personal técnico y político de los Ayuntamientos.
7. Estímulo a la creación de los Consejos Locales de Igualdad.
8. Impulso de proyectos conjuntos entre diferentes Ayuntamientos que promuevan la igualdad.
9. Realización de investigaciones locales sobre la situación de las mujeres y las políticas de igualdad.
10. Recopilación de buenas prácticas municipales sobre igualdad de género al objeto de establecer un reconocimiento a las más destacadas.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 3

Violencia de género

Objetivos:

- Prevenir la violencia machista mediante acciones diversas.
- Visibilizar modelos de nuevas masculinidades posicionadas contra la violencia de género.

Acciones:

1. Dotación de recursos para la ejecución de proyectos destinados a prevenir la violencia de género mediante una convocatoria anual de subvenciones para los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
2. Concurso de cortometrajes “Cuando el roce no hace el cariño” para los centros educativos.
3. Programa formativo para la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Primaria y Secundaria de la provincia.
4. Colaboración con diferentes instituciones de la provincia para realizar actividades formativas sobre la violencia de género.
5. Formación específica sobre la violencia de género para la población de la provincia.
6. Diseño y ejecución de programa formativo sobre nuevas masculinidades.
7. Instauración de un premio a la labor más destacada en la provincia en materia de violencia de género.
8. Programa “Mapas de pueblos seguros para la población femenina”.
9. Organización de encuentro de profesionales que atienden a víctimas de la violencia de género en la provincia.
10. Creación de base de datos de las organizaciones de la provincia que trabajan para prevenir la violencia de género.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 4

Sensibilización y formación

Objetivos:

- Potenciar el cambio hacia un modelo cultural basado en la igualdad y la corresponsabilidad.
- Ofrecer formación especializada en materia de igualdad de género.

Acciones:

1. Formación sobre políticas de igualdad para la población de la provincia.
2. Talleres de corresponsabilidad familiar.
3. Entrenamiento en habilidades de desarrollo personal y diversidad afectivo-sexual.
4. Concurso de ideas para la conmemoración de efemérides.
5. Concurso en los colegios de la provincia para los niveles de Educación Infantil y Primaria sobre “mi familia igualitaria”.
6. Colaboración con instituciones públicas o privadas en acciones dirigidas a sensibilizar o formar en materia de igualdad.
7. Análisis de las programaciones locales de ocio en relación a la población destinataria.
8. Campaña mediática sobre opiniones de la población en torno a temáticas de igualdad.
9. Elaboración de materiales didácticos y herramientas de difusión.
10. Actividades que permitan trabajar la influencia del género en el turismo.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 5

Participación y promoción sociolaboral de las mujeres

Objetivos:

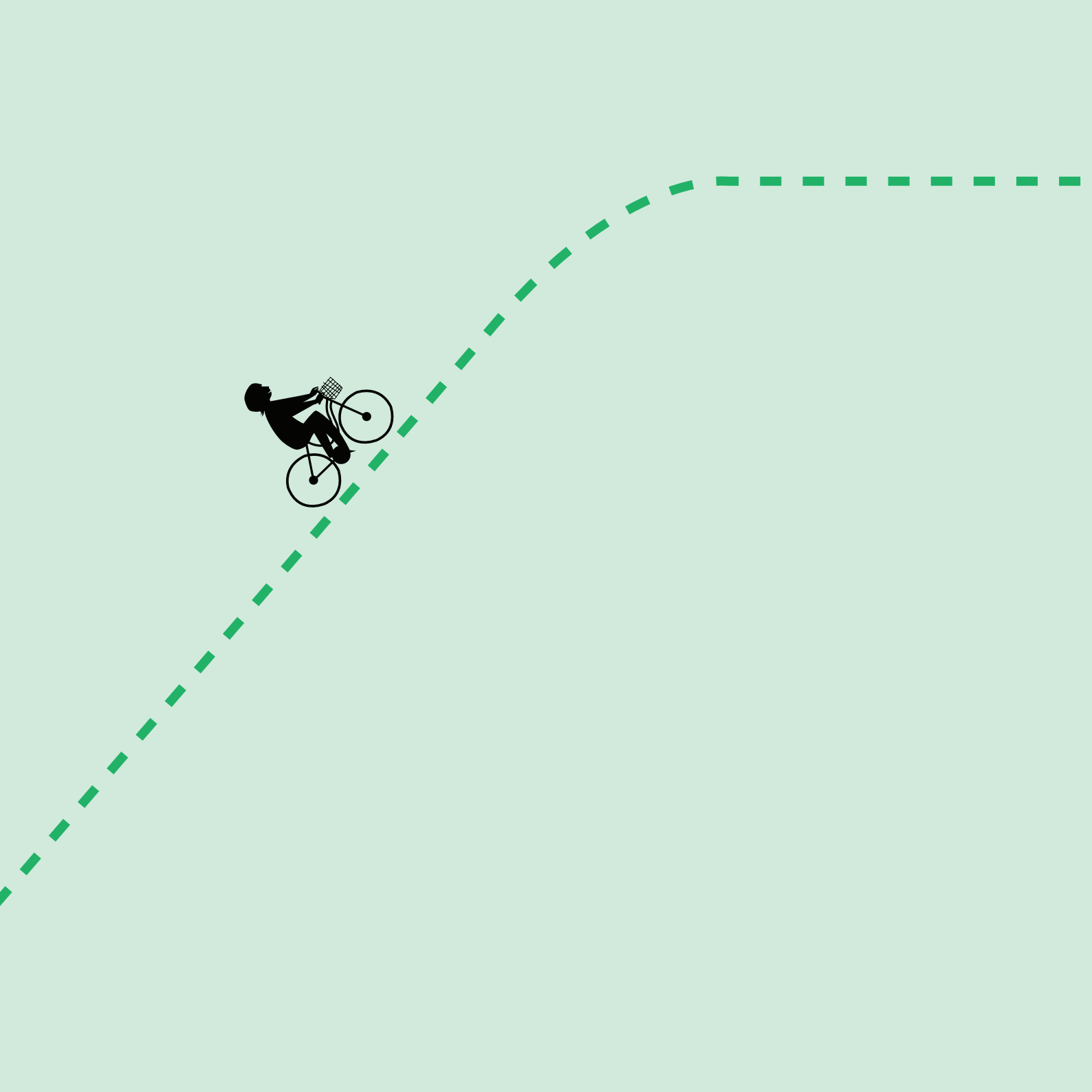
- Mejorar la situación de las mujeres del medio rural, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia.
- Apoyar la iniciativa empresarial y el empleo de las mujeres, así como a las asociaciones que promueven la igualdad.


Acciones:

1. Puesta en marcha del Consejo Provincial de Igualdad.
2. Formación específica de liderazgo y desarrollo personal.
3. Actividades de formación y sensibilización que incidan en la correlación: participación social de las mujeres y progreso de sus pueblos.
4. Visibilización de referencias femeninas locales que hayan tenido especial relevancia en sus municipios.
5. Programas de promoción de las empresarias y emprendedoras de la provincia.
6. Premios a la actividad empresarial de las mujeres de la provincia.
7. Convenios de colaboración con entidades que tratan la prevención y rehabilitación de enfermedades que afectan en particular a las mujeres.
8. Acciones destinadas a niñas y mujeres de especial vulnerabilidad que puedan ser víctimas de una discriminación múltiple.
9. Colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos encaminados a lograr la igualdad de mujeres y hombres.
10. Concurso para el movimiento asociativo sobre buenas prácticas de promoción de las mujeres.

05

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





Seguimiento y evaluación del Plan

El equipo técnico del Servicio de Igualdad será el impulsor del Plan, encargándose de la ejecución de las acciones, el seguimiento de las mismas y su evaluación.

Para la ejecución de las acciones que exigen la participación de otros Servicios de la Diputación Provincial de Cádiz, el Servicio de Igualdad establecerá **mecanismos de colaboración y coordinación** que permitan cumplir los objetivos del Plan.

Anualmente, el Servicio de Igualdad elaborará un **informe de seguimiento** del Plan, a partir de las fichas de acciones diseñadas previamente para ello y que recogen información relativa a: Servicios responsables de su ejecución, población destinataria, plazo de ejecución, indicadores de evaluación, dificultades encontradas durante el desarrollo y propuestas de mejora.

Además, se realizará, por un lado, una **evaluación intermedia** para valorar los resultados obtenidos e introducir mejoras, si fuese necesario, en la planificación de las acciones pendientes de ejecución; y, por otro, se hará una **evaluación final** que aportará información sobre todo el proceso de desarrollo del Plan y sus resultados.



Plan Estratégico para la
IGUALDAD
de mujeres y hombres
Diputación Provincial de Cádiz

2014-2017